

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

Parte militar

GOBIERNO MILITAR.

Proclamación de la Plaza para el día 23 de Octubre de 1892. Vigilancia y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de la Comandancia de Caballería, D. Juan Zanon. Imaginaria, el Sr. Coronel de la 3.ª Brigada, Francisco Canellas.—Hospital y provisiones, Ar. 2.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vi. Música en la Luneta, Artillería. Orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento José García Cogeces.

Marina

AVISO A LOS NAVEGANTES.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Alcalá, núm. 56.—MADRID.

5 Agosto 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Terra Nova (Costa Sur.)

Noticia sobre un banco al SW. del cabo Race. (Notice to Mariners, núm. 306. Londres, 1892.) Núm. 783, 1892.—Las siguientes noticias referentes á un banco que hay al SW. del cabo Race el resultado de una exploracion hecha por el Commander W. Tooker, encargado de la hidrografia en Terra Nova.

Dicho banco, llamado banc Nickerson, nombre del descubridor que lo descubrió, la forma un bajo de coral que tiene, dentro de la línea de sondas de 36 metros, 450 metros de largo de WNW, al ESE., y 230 metros de ancho. Se encuentran en el mencionado banco dos cabezos separados por fondos de 24 á 26 metros; uno de 19 metros, situado cerca de su extremidad NW., y el otro de 22 metros, situado á 65 metros al ESE. del precedente. El banco es arenoso.

No se han encontrado fondos inferiores á los 19 metros mencionados, en los cuales la mar rompe en ciertos tiempos, y cuya demora es la siguiente: el del cabo Race, al N., 39° E., á 17,6 millas; el del cabo Pine, al N. 35° W.

Posicion aproximada: 46° 25' 40" N., 47° 8' 16" W. Nota.—Asegura M. Nickerson la existencia de varios manchones (uno ó más), de 20 á 22 metros, entre el banco Nickerson y la roca Lamb, situada á unas 28 millas al Oeste y otro de 22 metros á 2¼ millas al S 75° E. del cabo Pine. Carta núm. 137 de la seccion IX.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR.

Brasil.

Roca al Norte de Santa Catalina.

(Revista Maritima Brasileira, núm.s 11 y 12. Rio de Janeiro, 1892.)

Núm. 784, 1892.—D. Fernando Xavier de Castro D. João das Neves, oficiales de la Marina brazileña, han determinado la posicion de una roca en la que tocó el vapor brazileño Ivis al Norte de Santa Catalina. Dicha roca, sobre la cual quedan el baja mar 4,5

metros de agua, está á una milla al N., 50° E. de la isla Dos Macacos, en las demoras siguientes: la punta das Bombas al N. 1° W.; la punta Norte de la isla dos Galés, al N. 6° E.; el Calhan de San Pedro, al S. 28° E.

Posicion aproximada: 27° 15' S., 42° 15' 36" W. Carta núm. 3. de la seccion VIII.

MAR DE HINA. Cochinchina.

Boyas de silbato que valian el banco de Britto. (A. a. N., núm. 12720. Paris, 1892.)

Núm. 758, 1892.—Segun aviso del capitan de fragata M. Ferrand, comandante del Aube, se han colocado dos boyas de silbato en los acantilados NE. y NW. del banco de Britto cuya forma difiere de la que indican las cartas.

La boya del NE., pintada de blanco con tres fajas horizontales negras, es fondeada en 12 metros de agua.

Posicion: 10° 29' 48" N., 114° 2' 44" E.

La boya del NW. pintada de blanco con tres fajas verticales negras, está fondeada en 13 metros de agua á una milla al N. 71° W. de la precedente. En medio de dicho banco hay manchones de 4 á 5 metros, dos cabezos de 3 metros situados uno en el cantil Oeste y el otro en el cantil Este y un cabezo de 2,5 metros situado cerca de su extremidad Sur, casi inmediato al limite de los fondos de 10 metros.

Por la parte Norte no deberá pasar á menos de un cable de la línea de las boyas y por el Sur á más de una milla de la boya N.

Nota.—De las dos boyas del telégrafo indicadas en las cartas al NW. y al Oeste del cabo Saint-Jacques, únicamente la del NW. es la que está fondeada en su sitio.

Carta núm. 654 de la seccion V.

El Director. MANUEL PASQUIN.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Alcalá, núm. 6.—MADRID.

Núm. 149. 8 Agosto 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

MAR DE CHINA.

Cochinchina.

Boya de silbato al Oeste del banco Holandés.

(A. a. N., núm. 20796. Paris 1892.)

Núm. 786, 1892.—Segun aviso del Capitan de fragata M. Ferrand, comandante del Aube se ha fondeado una boya de silbato á 2 millas al Oeste del centro del banco Holandés. Dicha boya, pintada de blanco con la inscripcion Hollandais, está en 13 metros de agua.

Posicion: 10° 39' 25" N., 114° 54' 05" E.

Carta núm. 654 de la seccion V.

MAR LANCO.

Valizamiento un nuevo bajo.

(Circulaire hydrographique, núm. 136. San Petersburgo, 1892.)

Núm. 787, 1892.—Eabajo de cuatro metros encontrado á 7 millas al 184° W. del campanario de la colina, se ha valiza con una percha blanca y roja con dos escobas y las puntas adyacentes. Dicha percha está en la parte Este del bajo.

Posicion del bajo: 65° 52' N., 41° 32' 54" E.

Carta núm. 229 de seccion I.

MAR BALTICO.

Golfo de Finlandia.

Valizamiento de los bajos Savina y Makarova, en la entrada de Hango.

(Circulaire hydrographique, núm. 140. San Petersburgo, 1892.)

Núm. 788, 1892.—El bajo Savina, de 9 metros, que se encuentra á unas 3 millas al S. 84° E. del faro de Hango Udd, está valizado con una percha pintada á fajas horizontales blancas y rojas, terminada por un globo con cruz. Dicha percha está situada en 11 metros de agua.

El bajo Makarova, cubierto con 9,5 metros de agua y que se encuentra á 3,3 millas al S. 52° E. del faro de Hango-Udd, se marcará con una valiza semejante á la precedente, colocada en 11 metros de agua.

Carta núm. 863 de la seccion II.

MAR NEGRO.

Costa de Rusia.

Cambio de valizamiento en el río Bug (Liman de Dnieper).

(Circulaire hydrographique, núm. 23. In la Direction de los Puertos del Mar Negro, 1892.)

Núm. 789, 1892.—Se han hecho los siguientes cambios en el valizamiento del río Bug:

1.º La valiza flotante negra de la extremidad de la restinga de Lieskor (delante del faro de Didovakhate), ha sido cambiada por una valiza piramidal negra sobre la que se iza de noche un farol con luz roja á 2,5 metros sobre el nivel del mar.

2.º La valiza roja con fanal, colocada sobre la estacada de la batería Constantino, se ha reemplazado por una valiza piramidal roja con globo, en la que se iza un fanal con luz roja á tres metros sobre el nivel del mar.

3.º La valiza piramidal roja de la punta Estanislao ha sido reemplazada por una boya luminosa (gasolina) de hierro, pintada de rojo y que muestra una luz roja elevada 4,5 metros sobre el nivel del agua.

4.º La valiza piramidal roja de la aldea de Sarikamish ha sido cambiada por una boya luminosa de hierro, pintada de rojo y que muestra una luz roja elevada 4,5 metros sobre el nivel del agua.

Las luces de las boyas mencionadas no están sometidas á un servicio de vigilancia constante, de manera que pudiera suceder fácilmente se apagarán sin que fuera posible encenderlas inmediatamente.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1892. Carta número 101 de la seccion III.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

ISLA DE CABO BRETON (costa Sur).

Valizamiento de la entrada del puerto de Arichat (costa Sur de la isla Madame).

(A. a. N., núm. 122731. Paris, 1892.)

Núm. 790, 1892.—Segun comunicacion del capitan de navío M. Benier, comandante del Aréthuse, existe en la banda Oeste del paso SW. del puerto de Arichat, además de la valiza de la isla Jerseyman, una boya exterior negra fondeada en 21 metros de agua en fondo de rocas en la parte SE. de los arrecifes Henley, y dos postes establecidos en la parte Este de los arrecifes del Pilote y de la Poule en 10 y en 8 metros de agua respectivamente.

En la banda Este de dicho paso hay además de la boya roja del bajo «Haut-fond» tres boyas con asta pintada de rojo. Una de ellas está fondeada delante de la punta Marache en 7,5 metros de agua; la segunda en la punta SW. de la bahía Capodietté

en 7 metros de agua, y la tercera en la extremidad Oeste del bajo Fidde, en 6 metros de agua.

Carta núm. 589 de la seccion IX.

El Director,
MANUEL PASQUIN.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Alcalá, núm. 56 —MADRID.

Núm. 150. 9 Agosto 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Isla del Principe Eduardo.

Restos de buque en la entrada del puerto Charlotte Town (bahía de Hillsborough.)

(*A. a. N., núm. 122/732. Paris, 1892.*)

Núm. 791, 1892.—Según informa el capitán de navio M. Benier, comandante del *Aréthuse*, los restos de dos buques de vapor idos á pique en la entrada del puerto Charlott Town, al Este de la punta Alchoru, constituyen un peligro para la navegacion

Sus posiciones están indicadas por un tonel por el Oeste del cual se puede pasar.

Carta núm. 589 de la seccion. IX

OCEANO INDICO.

Africa

Noticias sobre el puerto de Mozambique.

(*A. a. N., núm. 122/733. Paris 1892.*)

Núm. 792, 1892.—Según comunicacion del teniente de navio M. Rousset, comandante del *Sagittaire* las únicas boyas fondeadas en la pasa del Norte del puerto de Mozambique son una boya grande roja fondeada en la extremidad de la reslinga de San Sebastian y otra boya negra de menor dimension, fondeada en la punta Oeste del bajo Harp Shell.

Las boyas que anteriormente servían de valizas han sido retiradas, excepcion hecha de un muerto para el amaire de los vapores.

La Luz fija roja de S. Joao ilumina en una torrecilla blanca y roja.

El fondeadero exterior no es frecuentado y la Sanidad no da entrada á los buques en el fondean.

Cuaderno de faros núm. 86 A, de 1891.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

FRANCIA (Costa Oeste.)

Nuevo canal de entrada en el puerto de Arcachon.

(*A. a. N.; núm. 123/734. Paris, 1892.*)

Núm. 793, 1892.—Por las sondas hechas por el *Servicio de Puentes y Canales* se ha descubierto un nuevo canal de entrada al puerto de Arcachon al Sur del que anteriormente había; el nuevo canal se ha validado conforme al reglamento de 1.º de Septiembre de 1890.

Dicho canal, en el que los menores fondos son de 6 metros, tiene una longitud de 800 metros.

Su entrada esta indicada por la boya del Rastey.

Carta núm. 136 A. de la seccion II.

MAR BALTICO.

Golfo de Finlandia.

Valizamiento de bajos en las proximidades de las torres de Leskar y de Luppi (islas de Aspoe.)

(*Circulaire hydrographique, núm. 144. San Petersburgo, 1892.*)

Núm. 794, 1892.—El bajo de roca Tiumett de 6,7 metros de agua de 140 metros de largo de Este á Oeste y de 50 metros de ancho á 7 cables al S. 62º W. de la torre de Leskar, está validado en su viril Oeste con una percha, roja en su parte superior y blanca en la inferior y que lleva una escoba con las puntas para abajo. En el cantil Este esta validado con una percha blanca en su parte superior y roja en la inferior.

Las dos perchas estan situadas en 9 metros de agua.

Posicion del bajo 60º 15' 47" N., 33º 25' 43" E.

El bajo de roca Vankha de 7,6 metros de agua, de 60 metros de largo de Este á Oeste y de 35 metros de ancho á 3 cables al S, 49º W, de la torre de Leskar, esta validado con una percha, roja en su parte alta y blanca en la baja, con una escoba con las puntas para abajo, situada en el viril Oeste en 9 metros de agua.

Posicion del menor fondo: 60º 15' 58" N., 33, 36' 35" E.

El bajo de roca Leontieva de 4,5 metros de agua, situado á 2 1/4 millas al N. 10º W. de la torre de Luppi, esta validado con una percha roja en su parte alta y blanca en la baja, terminando con una escoba con las puntas para abajo, situada en el cantil Oeste del bajo en 9 metros de agua.

Posicion del bajo: 60º 16' 35" N., 33º 14' 31" E.

Carta núm. 863 de la seccion II.

Amania.

Boyas en fiord de Kiel.

(*Nachrichten fur Seerher, núm. 30/1.566. Berlin, 1892.*)

Núm. 795, 1892.—La boya plana pintada de rojo con la inscripcion NelFabr.v Kiel. A. 1 destinada á valizar el canal cosb, se ha fondeado en el Kle-ver Berg, en 5 met. de agua.

Posicion: 54º 27' 3" N., 16º 25' 39" E.

La boya con asta a, con la marca B, ha sido trasladada á 2 cables NE. de su antigua posicion, quedando en la actualidad en 15 metros de agua.

Posicion 54º 26' 4" N., 16º 25' 13" E.

Carta núm. 701 de lseccion II.

El Director,
MANUEL PASQUIN.

DIRECCION E HIDROGRAFIA.

Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 151. 10 Agosto 1892.

En cuanto se reciba á rdo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas derroteros correspondientes. Las demoras son veaderas, y las relativas á la visibilidad de las lucesstán dadas desde el mar.

ISLASEL JAPON.

KINSII (costa Oeste).

Cables telegraficos en Nagasaki.

(*A. a. N., núm. 123/737. Paris, 1892.*)

Núm. 796. 1892.—Sén comunicacion del contra-almirante M. Human, mandante de la division naval del Extremo Oriente, Great Northern Telegraph Company, tiene tres oles que toman tierra al Sur de la bahía de Nagasa. Todos tres pasan al Norte de Iwo Sima, dos contían entre la roca Hirase é Iwo Sima, mientras que el tercero, situado al Norte de la pasa, sigue por el Sur de Aino Sima, Siro Sima y la roca Barracoa. Los tres cables convergen hacia la punta NE. de la isla Kageno, aterrándose en la pequeña península de Senbon, situada al NNE. de Dainokubi.

Carta núm. 517 de lseccion V.

OCEANO PACIFICO DEL SUR.

Isle Wallis

Posicion de un arrecife al Es e de la punta Matalaa (costa Este de la isla Uoca.)

(*A. a. N., núm. 123/738. Paris, 1892.*)

Núm. 797, 1892.—Seun aviso del capitán de fragate M. Gadaud, comadante del *Saone*, el arrecife 3 (P. D.) situado en las cartas á una milla al S. 87º E. de la punta Matalaa, está cubierto con 5 metros de agua á 9 cables alEste de la punta Matalaa, y por lo tanto á 200 metros al N. 57º W. de la posición que le asignan las cartas actuales.

Carta núm. 232 de lseccion I

MABALTICO.

Cosa Rusa.

Retirada del fao flotante de Libau.

(*Circulaire hydrographue, núm. 152. San Petersburgo, 1892.*)

Núm. 798, 1892.—Elaro flotante de Libau ha sido retirado de su sitio el 6 de Julio, fondeándose en su lugar una boya oja.

Cuaderno de faros nú. 84 A. de 1886.

SUND (cost de Dinamarca).

Construccion de un rompeolas en Copenhague.

(*Efterretninger for Sofande, núm. 30/819. Copenhaga 1892.*)

Núm. 799, 1892.—Sea á empezar en la rada de Copenhague la construion de un rompeolas que, desde el ángulo Este de Lunette se extenderá á 200 metros al NNE

Durante los trabajos extremidad Norte del rompeolas estará validado or una percha con escoba, que deberán dejar al S los buques que pasen entre Trekroneer y la Lunette

Carta núm. 592 de lseccion II.

MAR IL NORTE.

Dirmarca.

Cambio de sitio de la liza de Agger (Costa Oeste delitland.)

(*Efterretninger for Sofande, núm. 29/792. Copenhagi 1892.*)

Núm. 800, 1892.—Dunte el verano de 1892, la valiza de Agger, situada 2 millas al Sur de la estacion de salvamento dAgger, será llevada á 315 metros al N. 73º E., en direccion de la iglesia de Vestervig.

Carta núm. 821 de læccion II.

MAR METERRANEO.

Fncia.

Mira en la torrecilla delangevin, en el antepuerto Sur dMarsella.

(*A. a. N., núm. 14/742. Paris 1892.*)

Núm. 801, 1892.—En aplimiento al reglamento de

valizas de 1.º de Septiembre de 1890, la de Mangevin, que está pintada de negro, en una mira cilíndrica negra como señal

Carta núm. 237 de la seccion III.

Cambio de coloracion de la torrecilla del Cabo

en la rada de Marsella.

(*A. a. N., núm. 124/743. Paris, 1892.*)

Núm. 802, 1892.—En cumplimiento al reglamento de valizas de 1.º de Septiembre de 1890, la cilla del Canou'eier, que está pintada á fajas horizontales rojas y negras, recibirá una coloracion de fajas horizontales alternativamente blanca y como señal de union. Dicha torrecilla terminará con una mira negra, formada por dos conos de base comùn.

Carta núm. 237 de la seccion III.

Cambio de coloracion en la torrecilla de S. Joao

en la rada de Marsella.

(*A. a. N., núm. 124/744. Paris, 1892.*)

Núm. 803, 1892.—En cumplimiento al reglamento de valizas del 1.º de Septiembre de 1890, cada en la torrecilla de Sourdaras, que está á fajas horizontales rojas y negras, lo será alternativamente blancas y negras como señal de furcacion. Terminará con una mira negra, por dos conos de base comùn.

Carta núm. 237 de la seccion III.

El Director,

MANUEL PASQUIN.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Alcalá, núm. 56 —MADRID.

Núm. 152. 11 Agosto 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

MAR MEDITERRANEO.

Francia.

Cambio de coloracion de la boya bajo Saint Esprit SE. de la isla Ratoneau (rada de Marsella)

(*A. a. N., núm. 124/745. Paris, 1892.*)

Núm. 804, 1892.—En cumplimiento al reglamento de valizas de 1.º de Septiembre de 1890, la boya de huso fondeada en el bajo Saint-Estève, pintada de negro, lo estará en breve de rojo, como señal de estribor. Terminará en una mira de conica, pintada igualmente de rojo.

Carta núm. 237 de la seccion III.

MAR DEL JAPON.

RIO AMUR (Tartaria rusa).

Semáforo en el Cabo Pronghoe (*Circulaire hydrographique, núm. 147. San Petersburgo, 1892.*)

Núm. 805, 1892.—En la punta Pronghoe, en la banda Sur de la entrada del Liman del Cabo se ha construido un semáforo destinado á reemplazar al del cabo Ussi, que estaba ruinoso.

Cuaderno de faros núm. 86 B. de 1892.

Código internacional de señales, parte III.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

ESPAÑA (Costa SW.)

Almadraba denominada de Zahara, en Barbate trito marítimo de Barbate, comunica con fecha 1.º de Agosto de 1892 haber sido levantada la almadraba denominada de Zahara el dia 2 de Agosto de 1892.

Carta núm. 2 de la seccion II.

OCEANO PACIFICO DEL SUR

Chile.

Boya de silbato al Sur de la roca Baja, en la rada de Valparaiso.

(*Notice to Mariners, núm. 309 Londres, 1892.*)

Núm. 807, 1892.—El Almirantazgo inglés recibió aviso de haberse fondeado una boya de silbato al Sur de la roca Baja, situada en la parte Sur de la entrada de la bahía de Valparaiso.

Carta núm. 266 de la seccion VII.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR.

FRANCIA (Costa Oeste.)

Colocacion del faro del Petit Minou, en la rada de Brest.

(*A. a. N., núm. 125/748. Paris, 1892.*)

Núm. 808, 1892.—Se ha pintado de blanco el faro del Petit Minou en la mitad de su superficie que mira al SW. del plano diametral que por el fanal de Quétern, á una altura de 16 metros comprendida entre la moldura del basamento y la cornisa.

Cuaderno de faros núm. 84 de 1888.

ISLAS BRITANICAS.

IRLANDA (costa Oeste.)

Cambio proyectado en el carácter de la luz de la Mutton (bahía de Galway.)

(*Notice to Mariners, núm. 313. Londres 1892.*)

Núm. 809, 1892.—Desde el 1.º de Noviembre

la luz de la isla Mutton, que es fija blanca, reemplazada por una luz blanca y roja con dos fases cada veinte segundos, presentando las fases siguientes: luz, once segundos; eclipse, tres segundos; tres segundos; eclipse tres segundos.
 Aparecerá: blanca en el canal que hay entre Black y Margaretta Shoal, en sus demoras comprendidas entre el N. 59° E. y el N. 50° E.; roja por el N. 59° E. (demora que hace pasar por el Black Rock); roja del N. 50° E. al N. 30° E. por encima de Margaretta Shoal, y blanca en el puerto de Galway desde su demora N. 30° E. y adorno de faros núm. 84 B. de 1887.

MAR MEDITERRANEO.

Archipiélago griego.

Instalación de una luz en el cabo Bombarda, puerto de Milo.
(Anuncio aux Navigateurs, núm. 3. Atenas, 1892.)
 Núm. 810, 1892.—Del 1.º ó 13 de Agosto de 1892 se instalará en el cabo Bombarda, en el puerto de Milo, una luz fija verde visible á 4 millas.
 Esta luz, izada en una columna adyacente á una columna de hierro, está elevada 41 metros sobre el nivel del mar y 6 sobre el pavimento de la caseta.
 Situación aproximada: 36° 43' 9" N., 30° 38' 50" E. Adorno de faros núm. 83 de 1892.

El Director, MANUEL PASQUIN.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

DE LA PROVINCIA DE MANILA.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Comandante general de este adarero en superior comunicacion de 17 del actual se ha servido manifestarme lo siguiente:
 Según me comunica el Excmo. Sr. Director general de Administracion Civil, el dia 31 de Diciembre próximo tendrá lugar la inauguracion del faro 1.º orden de Cabo Engaño, cuyos detalles van consignados en la adjunta nota.—Dígolo á V. S. para noticia y efectos »

Nota de referencia.

Comandancia general del Apostadero y Escuadra Filipinas.—Secretaría.—Seccion del Material.—Número tercero.—Nota que comprende los datos principales para la redaccion del anuncio referente á la instalacion del faro de 1.º orden de Cabo Engaño.—Este faro está situado en la cima de la colina que se eleva en la punta más al Norte de la isla de Palani, que forma el Cabo Engaño, descendiendo el terreno hacia el Norte desde la inmediacion del edificio en espina casi vertical hasta el mar.

- 1) La posicion geográfica aproximada es:
 Latitud: 18° 35' 80 Norte.
 Longitud 128° 16' 30 Este de San Fernando.
 Idem 1° 6' 52 Este de Manila-Catedral.
- 2) El aparato es catadróptico de 1.º orden, producido de dos grupos de dos destellos de luz blanca consecutivos de medio en medio minuto.
- 3) Alcance de la luz en el estado normal de la atmósfera. 27 millas.
- 4) Elevacion del foco luminoso sobre el nivel medio del mar. 96'50 metros.
- 5) Elevacion del foco luminoso sobre el nivel del mar. 14'50 metros.
- 6) La luz ilumina un ángulo de 250° desde O. 29° Sur del Oeste, Norte y Este hasta E. 41° S.
- 7) La torre se eleva anclada en el centro del recinto que ocupa la construccion, es de piedra de color negro al descubierto y de forma prismática con sección octogonal, el torreón, igualmente de piedra es cuadrado, la linterna prismática de 16 caras y la casa habitación para el personal está pintada de blanco. La casa habitación para el personal es de planta rectangular, hallándose situada al Norte de la torre y al Sur de ella están simétricamente colocados dos pabellones destinados á las dependencias del faro, los cuales forman con la casa habitación en que aquella se levanta, estos edificios son también de la misma clase de piedra sin revestimiento al descubierto de hierro galvanizado, estando pintada de blanco y verde la galería que ocupa el frente de la casa que mira al patio.
- 8) Los rumbos son verdaderos.
- 9) La punta que forma el Cabo Engaño termina por un arrecife de coral y varias rocas y pedregales que avanzan próximamente una milla al E. N. E. y que los que rompe la mar elevándose delante del faro los dos islotes «Dos Hermanas» el mayor de los cuales y más al Norte se halla á media milla

La posicion geográfica se ha deducido de las cartas de la Comandancia de Hidrografía y de las determinadas por el Sr. Monje para algunos puntos inmediatos, incluidos en la tabla de coordenadas en el Derrotero del Archipiélago Filipino de Don Camilo de Arana no se ha hallado por tanto directamente. Se fija este alcance algo superior al que corresponde á la altura del observador de tres á cuatro metros, sobre dicho punto porque en los planos encendidos hasta hoy en el Archipiélago se divisa la luz en circunstancias ordinarias á mayor altura que la correspondiente á su elevacion.
 Derrotero del Archipiélago Filipino de D. Camilo de Arana.

del mismo.—Manila, 30 de Setiembre de 1892.—El Ingeniero, Guillermo Brockman.—Es pia, Olano.—Hay un sello que dice: Islas Filipinas inspeccion general de Obras Públicas.—Es copia, Eenio Manella.—Es copia, Joaquin Micon.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Resultando sin proveer la plaza de expendedor especial de sellos de correos y telégrafos, establecida en el piso bajo del edificio que ocupa la Administracion general de Comunicaciones, y no haberse presentado á tomar posesion de ella. Fulgencio de la Cruz, nombrado por decreto desta Intendencia de 10 de Setiembre próximo para desempeñarla, y habiendo por lo tanto quedado sin efecto este decreto, por otro de 18 del actual en que se dispone se celebre un segundo concurso, esta Intendencia general lo anuncia al público para que los que deseen ocuparla concurren á aqui presentando sus solicitudes al efecto en este Centranter del dia 4 del próximo mes de Noviembre con arreglo á los modelos que se insertan á continuacion del siguiente pliego de condiciones á que deberá getarse el adjudicatario del servicio.
 Manila, . . . de Octubre de 1892. Jimeno.

Pliego de condiciones á que deberá sutarse la contratacion por concurso, del servicio de expendicion de sellos de correos y telégrafos en el piso bajo del edificio ocupado por la Administracion general de Comunicaciones.

1.ª La Hacienda contrata el indicado servicio por tiempo indeterminado y bajo el tipo, en progresion descendente, del dos por ciento de emio de expendicion del valor de los sellos de correos y telégrafos.

2.ª Para obtener el nombramiento de expendedor es indispensable gozar de cualquiera de las cualidades siguientes:

Ser español peninsular ó viuda ó huérfano de algun individuo de esa clase.

Ser licenciado del Ejército ó de la Armada, sin nota desfavorable en sus servicios, ó viuda ó huérfano de individuo de la clase.

Haber desempeñado, sin nota desfavorable, cargos públicos sirviendo al Estado, á las provincias ó á los municipios.

Ser español filipino, aunque no se una á esa calidad, cualquiera de las circunstancias prevenidas en los dos párrafos anteriores.

3.ª Las proposiciones serán redactadas en papel del sello décimo con arreglo al modo núm. 1 é irán dirigidas dentro de sobre cerrado y rotulado segun modelo núm. 2. Los modelos que se citan son los insertos á continuacion de este pago.

4.ª Las proposiciones antedichas se recibirán en la mesa de Registro de la Intendencia general de Hacienda hasta las 12 del dia 3 de próximo Noviembre.

5.ª Para poder tomar parte en el presente concurso será necesario acompañar á la solicitud el correspondiente documento que acredite haber depositado en Tesorería la cantidad de cien pesos.

6.ª Este depósito pasará al Tesoro definitivamente en el caso de que el adjudicatario no cumplierse con lo determinado en la condicion 12.ª de este pliego, y será devuelto en caso contrario, el día que se comuniqué á este Centro haber quedado establecido el expendio.

7.ª Los proponentes se personarán ante la Junta que se reunirá á las nueve de la mañana del indicado dia 4 de Noviembre en el despacho del Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda.

8.ª La expresada Junta estará compuesta por el Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, Presidente, el Administrador Central de Lterias y efectos timbrados, un Sr. Abogado del Estado y el Jefe del Negociado respectivo de la Intendencia general, que actúa de Secretario.

9.ª A las nueve y quince minutos del expresado dia 4 se procederá á la apertura de los pliegos de proposiciones, que de antemano y por el orden de presentacion en el Registro, serán correlativamente numerados.

10. La adjudicacion del servicio se hará al que presente proposicion más ventajosa para la Hacienda, ó sea al que señale tipo más bajo en el tanto por ciento de expendicion que ha de percibir.

11. En el caso de que resultasen empatadas proposiciones de entre las más ventajosas para la Hacienda, se abrirá licitacion verbal de proponentes por el tiempo que fije el Excmo. Sr. Presidente, y si ninguno de los licitadores mejorase su proposicion, será adjudicado el servicio al firmante de aquella cuyo sobre esté señalado con número ordinal menor.

12. Queda obligado el adjudicatario á fijar el expendio de los sellos en el piso bajo del edificio que ocupa la Administracion general de Comunicaciones dentro de los 10 dias siguientes al en que se le comuniqué la aprobacion definitiva de la adjudicacion del servicio, el cual expendio tendrá una existencia mínima diaria de sellos de correos y telégrafos, por valor de mil quinientos pesos.

13. La sacada de estos sellos podrá efectuarse diariamente de la Administracion de Hacienda pública de Manila, y su pago será al contado.

14. La expendicion de sellos se hará en el local expresado todos los dias incluso los festivos, y estará abierta al público desde las 6 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los dias anteriores á la salida de correo para Europa no se cerrará el expendio hasta las doce en punto de la noche.

15. El tanto por ciento en que el adjudicatario se haya comprometido á hacer el servicio será el que previa liquidacion, se le abone por la oficina correspondiente.

16. El adjudicatario queda obligado á lo que previene este pliego y sometido á las vigentes disposiciones del ramo, así como á las que en lo sucesivo sean dictadas. Queda también obligado á acatar los mandatos de las autoridades económicas de que depende, en todo lo que no se oponga á lo expresado en este pliego de condiciones.

17. La falta de cumplimiento de lo que dispone será causa suficiente para acordar la inmediata suspension del expendedor.

18. La Intendencia general es la facultada para decretar el cese del dicho expendedor en el caso antes expuesto ó cuando las necesidades del servicio ó otra causa pertinente lo aconsejen.

19. El adjudicatario deberá proveerse del correspondiente titulo.

20. Las dudas y cuestiones que se susciten en los casos no provistos por este pliego se resolverán con arreglo á la instruccion dictada en 25 de Agosto de 1858 para llevar á efecto en estas Islas el Real Decreto de 27 de Febrero de 1852 sobre contratacion de servicios públicos entre la Hacienda y los particulares.

Manila, 22 de Octubre de 1892.—Agius.

(Modelo núm. 1 que se cita.)

Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda.

N. N. (sus condiciones personales) vecino de..... domiciliado en la calle de..... número..... con cédula personal de (tal clase) expedida por..... en (tal fecha) con el número..... enterado por el anuncio publicado en la Gaceta de Manila del dia..... se comprometo á desempeñar la expendiduría de sellos de telégrafos y correos establecida en la Administracion general de Comunicaciones de dicha Capital, que se saca á concurso por medio del citado anuncio, obligándose á cumplir todas las condiciones determinadas en el pliego que acompaña al mismo, ofreciendo realizar el servicio por el..... por ciento en concepto de premio de expendicion.

Se acompaña por separado á esta solicitud la correspondiente carta de pago que acredita haber depositado en Tesorería la cantidad de cien pesos necesario para poder tomar parte en el concurso mencionado.

Manila..... de..... de 1892.

(Firma del interesado.)

(Modelo núm. 2 que se cita.)

Contiene solicitud pidiendo servir la plaza de expendedor de sellos de correos y telégrafos situada en la Administracion general de Comunicaciones.
 Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda.
 Manila.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Relacion de las obras ejecutadas por el Abastecimiento de aguas potables á esta Capital, durante la primera quincena del mes de la fecha.

Obras de conservacion.

Se han reparado los mecanismos de 193 fuentes de vecindad, y se ha hecho la limpieza de éstas y de las de ornato.

Se han rectificado la altura de 106 cajas de registro, reparado dos de ellas y 17 bocas de riego y corregido 15 fugas de agua que se notaron en las tuberías.

Se ha afirmado con piedra partida y grava, 73 metros lineales de longitud del camino de paso de la tubería descubierta entre Tandua y la rotunda de Sampaloc, así como las inmediaciones de las cajas de registro, y reparaciones en el camino de Santolan.

Servicio de agua á domicilio.

Se ha instalado el servicio de agua en las casas siguientes:
 En la de D.ª María Santos, calle S.ªinas Tula.

En la de D. Antonio Reyes Borja, calle del Santo Sepulcro Paco.

En la de D. Manuel Barredo, calle Nueva Malate.

En la de D.ª Marta Tantoco, calle Salcedo Sta. Cruz.

En la de D. Antonio Rivera, calle del Rosario Binondo.

Servicio público, trabajos de las máquinas y consumo de agua.

Se han regado las calzadas, calles y paseos á excepción de los días en que por haber llovido no ha sido necesario el riego.

Han funcionado las dos máquinas los días 3, 4, 5, 10 y 11 y una sola los días 6, 7, 8, 12, 13, 14 y 15 sosteniendo en los depósitos la altura de agua conveniente

El agua que ha entrado en ellos durante la quincena ha sido 153.377 metros cúbicos y la que de ellos ha salido para abastecer la población, ha sido 134.094 metros cúbicos que dá un promedio de 8.753 metros cúbicos diarios. El consumo máximo se verificó el día 11 en 13.406 metros cúbicos y el mínimo el día 8 con 4.334 metros cúbicos.

Lo que en virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, se publica en la Gaceta oficial para general conocimiento.

Manila, 21 de Octubre de 1892.—Bernardino Marzano.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día de hoy 21 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con espresion de raza y sexos. . . á saber:

Table with columns for ADULTOS and PARVULOS, subdivided by ethnicity (Españoles, Mestizos Sangleyes, Indios, Chinos) and sex (V.s, H.s). Rows list names like Paco (Nichos), Loma (C. general), Tondo, Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, Ermita, Malate, Dilao, Loma (chinos), and a Total row.

Manila, 21 de Octubre de 1892.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.o B.o.—El Corregidor, Palmerola.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Dispuestos ya para la venta los billetes de la Real Lotería Filipina correspondientes al sorteo extraordinario de 22 de Diciembre próximo, esta Administración Central en virtud de las Reglas dictadas por la Intendencia general de Hacienda en 4 de Junio de 1891, publicadas en la Gaceta del 25 del mismo mes y año, y en cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto de 15 de Julio de 1892 publicado en la Gaceta de esta Capital de 25 de Agosto de este año, lo pone en conocimiento del público con el objeto de que las personas que deseen hacer uso de los derechos que dichas disposiciones conceden, acudan á este Ceniro en petición del número de billetes á que aspiren.

El plazo de 20 días para estos pedidos empezará á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Manila, y la forma de adjudicación será la misma que se fija en las reglas 1.ª, 2.ª y 3.ª ya citadas.

Manila, 21 de Octubre de 1892.—El Administrador Central, I. de Ojeda.

Edictos.

Don Abdon Vite Gonzalez, Juez de la instancia en propiedad del Dito de Quiapo.

Por el prese cito, llamo y emplazo al procesado ausente Manuel Morelonatural de Baliuag en Bulacan, viudo, jornalero, de 35 s de edad, de estatura baja, cuerpo grueso, pelo, cejas y o, negros, nariz roma, cara redonda, color trigueno, con pias largas y barba crecida, para que en el término de 30 s, contados desde la publicación de este anuncio en la «Gac oficial» de esta Capital, se presente en este Juzgado ó en cárcel pública de esta provincia para prestar su inquisitiva la causa núm. 560 que instruyo contra el mismo por esato, y de hacerlo así, le oiré y administraré justicia, pues lo contrario, sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldia, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Jgado de Quiapo y Escribania de mi cargo á 21 de Octubre 1892.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado do su Sria., Eustro V. de Mendoza.

Por providon del Juez de la instancia del Distrito de Binondo, recaida las diligencias que se instruyen en este Juzgado por estafise cia, llama y emplaza por el término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto á Felipe Santos que vivanteriormente en la calle de Diaz del arrabal de S. José, de ozo, á fin de que dentro del espresado término, se presente en este Juzgado para declarar en las diligencias mencionas.

Juzgado de Instancia de Binondo, 20 de Octubre 1892.—Ramon N. Oro.

Por providon del Sr. Juez de la instancia de Binondo, dictada con estecha en la causa núm. 7469 por robo, se cita, llama y empla á los testigos nombrados Esteban, María y Felipe Gropar, primero camarero que fué de la goleta «Mayo» la segunda dociliada que fué de la Camba del arrabal de Binondo y el mo tumon-l tambien que fué de la soleta «Mayo», para que en el término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto comparezcan al Juzgado para prestar declaración en mencionada causa, apercibidos que de no hacerlo dentro derefido término, les pararán los perjuicios que en derechohubiere lugar.

Juzgado de Bndo y oficio de mi cargo á 21 de Octubre de 1892.—Ramon N. Orozco.

Don Basilio Ralado y Mapa, Juez de primera instancia de esta provincia Tariac, que de estar en el actual y pleno ejercicio de s funciones, los infrascriptos testigos acompañados dan

Por el prese hago saber que á las doce de la mañana del día cuatro de Noviembre próximo venidero se verificara en los estrados de este Juzgado y en favor del mejor postor el remate de bienes embargados á D. Silverio Bermudo á consecuencia de juicio ejecutivo promovido contra el mismo por el Procurador D. Felipe de las Actas Roque á nombre de D.ª Isidraumandi como administradora de los bienes de sus hijos meres, sobre cobro de cantidad de pesos con la rebaja del vicinico por ciento de su respectivo justiprecio debiendo los stores depositar en la Administracion de Hacienda Publica esta provincia ó en la mesa judicial el diez por ciento de justiprecio de los bienes que intenten comprar sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes ibargados son los siguientes: Una partida de cinco quifiones de tierras situadas en Tinjeiro, del pblo de Concepcion, susceptible de veintidoco cavanes de silla de palay, lindante al Este, con las de Pedro Sanchez y hermanos y de D. Tomás Dizon, al Sur con las de la propiedad comun del barrio de Santiago, al Norte con las del difun D. Raymundo Timbol y al Oeste con las de D. Leon Laamana, avaluada en treientos pesos.

Otra partida de un quifion y cho ballias de tierras situadas en Naga, de mismo pueblo de Concepcion, susceptible de nueve cavanes de palay de semilla lindante al Norte con las del chino llaado Mia, por Sur con las de D. Mariano Tanjuquico, al ste con las de D.ª Paula Cristobal y al Oeste con las de Feliciano Gutierrez, avaluada en doscientos pesos.

Ambas parties carecen de titulo de propiedad por no haberles aun tenido el embargado D. Silverio Bermudo de la Junta provincial sobre composición de terrenos de este Distrito, donde le solicitó segun el mismo, se hallan depositas en poder de l. Cándido Santiano vecino de dicho pueblo de Concepcion y no reconocen ningun gravamen, segun el certificado del Registro de la propiedad de esta provincia.

Se halla tambien embargado el derecho de redimir que tiene el mismo D. Silverio Bermudo, la partida de siete quifiones de tierras situadas en el barrio de Santiago, de expresado pueblo de Concepcion, vendido con pacto de retro á D. Valentín Susi.

Dado en el Juzgado de Tariac á 17 de Octubre de 1892.—Basilio Regalado.—Ante nos.—P. S.—Pedro Espinosa, Raymundo Pedroche.

Por el prese cito, llamo y emplazo al testigo ausente Pedro Santiago, vecino de Paniqui de esta provincia y residente accidentalmente en el sitio de Color comprehension de Geron de esta misma para que en el término de 9 días, contados desde la insercion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 1967 contra Agapito Pacion, y otros por hurto, bajo apercibimiento que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Tariac á 17 de Octubre de 1892.—Basilio Regalado.—Por mandado de su Sria., Pedro Espinosa, Leen Almuisin Escrdia.

Por el prese cito, llamo y emplazo al procesado José Valenzue a, indicsado, de unos 27 años de edad, natural de Mangagatam, Pangsinan, vecino de Camiling del barangay de Don Domingo Banka, de estatura y cuerpo regulares, pelo, cejas y ojos negros nariz chata, baiba lampiña, boca regular y color moreno, pra que dentro del término de 30 días, contados desde la publicación del presente en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á contestar los cargos que contra el mismo resultan de la causa núm. 1385 seguida en este Juzgado por robo, apercibido que de no hacerlo, se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldia, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Tariac á 18 de Octubre de 1892.—Basilio Regalado.—Por mandado de su Sria., Pedro Espinosa, Leen Almuisin Escrdia.

Don Gervasio Cruces y Gamiz, Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de Gagayan.

Por el prese cito, llamo y emplazo al ausente Gabino Acian, vecino de Tuguegarao, viudo, labrador y mayor de edad, ofendido en la causa núm. 1546 seguida de oficio por lesiones que le han sido inferidas por Antonio Magumun y otros, para que en el término de nueve días á contar desde el día de la publicación de presente, comparezca en este Juzgado, á fin de ser reconocidas dichas lesiones y prestar declaración en la citada causa apercibido que de no hacerlo hiciere dentro del término designado, se sustanciará (la causa) aquella en su ausencia, parándole los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en la casa Juzgado de Gagayan en Tuguegarao, 11 de Octubre de 1892.—Gervasio Cruces.—Por mandado de su Sria.—Pedro Zavala, Epifanio Querubin.

Don Alberto Concellon y Nuff s, Jues de primera instancia en propiedad de esta provincia y su partido que de estar en el actual ejercicio de sus funciones, actua los testigos acompañados por falta de Escribano de ac...

Por el presente cito, llamo y emplazo á los presentes Hilario Dagul y, Crecensiano Misa y Balbino Est... el primero soltero, de oficio jornalero, natural y vecino Ciudad, hijo de padre desconocido y de Dominga D... veinte y uno años de edad, sin instrucion, siendo des... hasta ahora las circunstancias personales de los dos... no constar aun en la causa, para que en el término... días, contados desde la publicación del presente edicto «Gaceta oficial de Manila», se presenten en este Juzgado... teñar los cargos que les resultan de la causa núm... contra los mismos y otros se sigue por juego prohibido... inteligencia de que de hacerlo así, se les oire en su... lo contrario, seguiré sustanciancio dicha causa en su... y rebeldia parándoles los perjuicios que en derecho hubiere... Dado en Cebu á 10 de Octubre de 1892.—Alberto Concellon y Nuff s. Por mandado de su Sria.—Apollinar Cabibit, Anastasio...

Don Francisco Vila y Goyri, Caballero de la Orden de Sepulcro, Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de la Pampanga.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes Ignacio (a) Bacla, Blas Infante y Catalino Tolentino, vecinos de Floridablanca, reos de la causa núm. 7217 por delito ilegal, con homicidio, para que por el término de 9 días á contar desde la publicación del presente en la oficial de Manila» comparezcan en este Juzgado á contestarse de los cargos que contra ellos resultan de la presada causa, en la que si así lo hiciéren, les oiré y administraré justicia, parándoles en caso contrario los consiguientes.

Dado en la Vila de Bacolor á 19 de Octubre de 1892. cisco Vila.—Ante mí, Rafael S. Carellas.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia provincia, dictada en la causa núm. 7089 contra Antonio Angilmaro y otros por homicidio, se cita, llama y emplazo testigo ausente nombrado Puling, vecino de Macababe, para que por el término de nueve días á contar desde la publicación del presente en la «Gaceta oficial de Manila», comparezcan al Juzgado á prestar declaración en dicha causa, apercibido de no hacerlo, se le pararán los perjuicios consiguientes.

Bacolor, 19 de Octubre de 1892.—Rafael S. Carellas.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navio de armada y Fiscal de causas de la Comandancia Militar rina de Manila.

Por el tercer edicto, cito, llamo y emplazo á Mariano vecino de Tambobo, un nombrado Simon y un dato que robaron los redes de Fernando Solis y Lorenzo de el 15 de Febrero de 1888 en la mar frente á dicho punto que en el término de diez días, á partir desde la publicación en la «Gaceta oficial» de esta Capital, reza en esta Fiscalía á responder los cargos que le en la sumaria núm. 1333 que instruyo.

Manila 21 de Octubre de 1892.—Manuel Calderon.—Por dato, Gabriel Suegang.

Don Juan Franco Gonzalez, primer Teniente del Reg de línea Joló núm. 73.

En uso de las facultades que las Ordenanzas me como Juez instructor de la causa seguida por primera cion contra el soldado de la segunda compañía Emiliano zar, por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo soldado, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca en el cuartel del Fortín de esta plaza á responder á los cargos que en dicha causa le resulten, pues de no venir lo seguirá la causa en rebeldia y será juzgado por el de guerra competente.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad en los sitios de costumbre y se insertará en la «Gaceta» de esta Capital.

Dado en Manila á 21 de Octubre de 1892.—Juan Franco Gonzalez.

Don Mariano Enriquez Beltrán, primer Teniente del Reg de la Guardia Civil y Juez Instructor del mismo.

En uso de las facultades que la Ley me concede, cito y emplazo por segunda y última vez al individuo Cabezang Melú y cuatro desconocidos que en compañía de Leonard Binuya, alias de Leon, que se encuentra en la cárcel pública de Bacolor, atajaron siete aparatosos Felipe Rivera que conducian tres carretones cargados lay, en el sitio de Sepungmamatap á las once y media día veintiseis de Marzo último y lesionaron además llamado Cesáreo Venazquez, para que en el término de 15 días á contar desde la publicación de la presente, comparezcan en este Juzgado militar establecido en San de la Pampanga, á responder á los cargos que les en la causa que como Juez Instructor instruyo por robo, delicto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes á las autoridades civiles y militares procediendo á la busca y captura de aquélos, cuyas señas se describen para que tenga efecto lo mandado insétese en la «Gaceta» de esta provincia.

Dado en San Fernando á 9 de Octubre de 1892.—Mariano Enriquez.—Por mandado del Sr. Juez Instructor.—Mariano Balboa Panza.

Don José Hernandez Alvarez, primer Teniente de la Guardia Civil, Teniente Comandante de la Seccion establecida en el pueblo de Tiaon provincia de Tayabas y Juez instructor de esta causa que se instruye contra nueve desconocidos por delito de asalto y robo en cuadrilla ocurrido en el sitio de Paisa de esta comprehension.

Por esta segunda requisitorio, llamo, cito y emplazo desconocidos que provistos de bolos llamados tinoglos, que madrugada del veinte y cuatro de Mayo último robaron de ropa que contenia las prendas siguientes: cuatro pañuelos, una camisa de sinamay y otra de raso sayas verdes, una gata, dos camisas de muger de sinamay una de algodón, una de seda negra, un pañuelo de seda manchada, una bordada interior de muger, dos idem sin bordar, dos banas de algodón listas blancas y negras, cuatro paños de hombre de sinamay, tres pantalón de lienzo y dos camisas, una espedida á nombre de Nazario Dimaculangan, otra á nombre de Juan Casas, en la casa de Julián sita en dicho barrio, para que en el preciso término de 15 días á contar desde la insercion de esta requisitorio en la «Gaceta de Manila», comparezcan en la casa cuartel de la Guardia Civil de Tiaon, á mi disposicion para responder á los cargos que les resultan en la causa que me hallo instruyéndose por delito que queda hecho mérito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en rebeldia, parándoles los perjuicios que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. G.) requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares que practiquen activas diligencias en la busca de los procesados y caso de ser habidos lo remitan en clase de presos y con las seguridades debidas, á mi disposicion, pues acordado en diligencia de este día.

Dado en Tiaon á 3 de Octubre de 1892.—V.o B.o.—El Instructor, José Hernandez.—Ante mí.—El Secretario, Fonarar.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP.—MAGALLANES